



### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María. No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 30 céntimos de peseta por palabra.

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos, un año, pesetas 120. Juzgados de Paz, un año, pesetas 120. Para la capital: Al año, pesetas 120; al semestre, pesetas, 65; al trimestre, pesetas 40. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 140; al semestre, pesetas 75; al trimestre, pesetas 45; franco de porte. Número suelto, 1 peseta; número atrasado, 2 pesetas.

## GOBIERNO CIVIL

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Para general conocimiento de los transportistas de esta capital y provincia, se hace público que los cupos adjudicados a los camiones censados en esta Delegación a efectos de obtención de carburantes en el próximo mes de OCTUBRE, son los siguientes:

#### GASOLINA:

Camiones hasta 11 HP.....	80 litros
» de 12 a 13 HP.....	90 »
» » 14 a 16 HP.....	100 »
» » 17 a 19 HP.....	110 »
» » 20 a 21 HP.....	120 »
» » 22 a 23 HP.....	140 »
» » 24 a 25 HP.....	150 »
» » 26 a 27 HP.....	160 »
» » 28 a 29 HP.....	180 »
» » 30 HP. en adelante ..	200 »

#### GAS-OIL:

Todos los camiones cualquiera que sea el número de HP..... 250 »

Cáceres a 28 de Septiembre de 1951.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes, ANTONIO RUEDA SANCHEZ-MALO. 5800

### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Delegación Provincial de Cáceres)

#### JUNTA DE PRECIOS

Para general conocimiento, se hace público que a partir del día 30 del mes actual, el precio que regirá en esta provincia para la venta de PULPA SECA DE REMOLACHA, será el de 0 90 pesetas kilo.

Cáceres a 28 de Septiembre de 1951.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes, ANTONIO RUEDA SANCHEZ-MALO. 5802

#### JUNTA DE PRECIOS

Para general conocimiento, se hace público que los precios máximos o topes a que puede llegarse en la venta al público de las carnes de

GANADO LANAR Y CABRIO en esta CAPITAL a partir del día 1.º de Octubre próximo, serán los siguientes:

LANAR MENOR:	Pstas-kilo
Chuletas y pierna .....	19'30
Falda, pescuezo y paletilla...	13'40
LANAR MAYOR:	
Chuletas y pierna .....	16'50
Falda, pescuezo y paletilla...	11'85
CABRIO MENOR:	
Chuletas y pierna .....	18'00
Falda, pescuezo y paletilla...	11'90
CABRIO MAYOR:	
Chuletas y pierna .....	14'80
Falda, pescuezo y paletilla...	10'10

En estos precios se hallan incluidos todos los arbitrios e impuestos municipales.

Cáceres a 28 de Septiembre de 1951.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes, ANTONIO RUEDA SANCHEZ-MALO. 5801

### Tribunal a Oposiciones de Ingreso en el Magisterio Nacional CACERES

RELACION de opositoras con el número que les ha correspondido en el sorteo.

1. D.ª Visitación Giménez Calvo.
2. » Eduvigis Sanz Marcos.
3. » Amalia Villares Blázquez.
4. » María Juana Montero Delgado.
5. » Brígida Oliva Cortés.
6. » Matilde Murillo Mariscal.
7. » Ruperta Alonso Arias Camisón.
8. » Evangelina Cifuentes Rivas.
9. » Marina Pérez Pérez.
10. » Manuela Martín Carnicero.
11. » M.ª de los Angeles Medina Pulido.
12. » Catalina Castillo Hierro.
13. » María Fernández Huertas.
14. » Petronila Abril del Castillo.
15. » Herminia Requejo, Vicente.
16. » Dolores Mena Soano.
17. » Beatriz Senso Flores.
18. » Carmen Berzosa Arroyo.
19. » I.és García Duque.
20. » Amelia Curto Valle.
21. » Emilia Brieva Mora.
22. » Caridad Caivarro Rodríguez.

23. D. Inés Cumbrefio Merino.
24. » Angela Méndez Anduro.
25. » Angela Albalá Rodríguez.
26. » Benigna Rodríguez Martín.
27. » M.ª Silvestra Garzón Uncio.
28. » Ignacia García Flores.
29. » María del Rosario Vicente Martín.
30. » María Ignacia Moreno Delgado.
31. » Lucía Masa Cortés.
32. » Juana Calzado Palacios.
33. » Purificación Hernández Simón.
34. » Nazaret Fernández Teno.
35. » María del Sagrario Murillo Andres.
36. » De fina Martínez Gómez.
37. » María del Socorro Blasco González.
38. » Salud Torés Muñoz.
39. » María Luisa Hornero Mateos.
40. » Consuelo Vadillo Sanz.
41. » María Consolación Curiel Poblador.
42. » María del Pilar Elías Gutiérrez.
43. » Encarnación Becedas Regidor.
44. » Lidia Villares García.
45. » Josefa Jiménez Jiménez.
46. » María del Sagrario González Solís.
47. » Felicidad Curto Hernández.
48. » Margarita Marugán Alonso.
49. » María del Pilar López Simón.
50. » Angel Moreno Díaz.
51. » María del Carmen Gómez Pizarro.
52. » Vicenta Muñoz Martínez.
53. » María del Pilar Gutiérrez Garrido.
54. » Consuelo García Martín.
55. » María del Carmen Montero Sánchez.
56. » Sacramento Ruiz Cortés.
57. » María Dolores Rodríguez Peromingo.
58. » Asunción Ceballos Méndez.
59. » Rosalina Gil Corchero.
60. » Rosa María Mazo Velasco.
61. » María González Toro.
62. » Teresa Hernández Hernández.
63. » Eloísa Rubio Durán.
64. » Eloísa Rodríguez Irazola.
65. » Catalina Pérez Hoyos.
66. » Manuela Vázquez Solana.
67. » María Josefa García Fernández.
68. » Cipriana Hornero Mateos.
69. » Antonia Borreguero Jiménez.
70. » Isabel Arias Simarro.

71. D. Inocencia Villares Blázquez.
72. » María Dolores Basco Estélez.
73. » Aurelia Camacho Hurtado.
74. » Elena Garcés Rubio.
75. » Antonia Arias Pérez.
76. » Fructuosa Iñiguez Martín.
77. » María Cándida Tapia García.
78. » Iusna Castaño Criado.
79. » Ade aida García Gómez.
80. » María Cortés Cortés.
81. » Francisca Rosa Nieto.
82. » Josefa Verdugo Fernandez.
83. » Isabel Mena Mena.
84. » María Luisa Jerez García.
85. » María del Carmen Hernández Hijos.
86. » Nicassia Sánchez Loro.
87. » Teodora Maderal Expósito.
88. » Inés García Gonzalo.
89. » Cándida Ballesteros Morientes.
90. » Remedios Cruz Arias.
91. » María Antonia Pacheco Lucas.
92. » Fermina Rodríguez Regodón.
93. » Africa Basanta Fernández.
94. » Julia Marchena Jiménez.
95. » Justina Ruiz Simón.
96. » Isabel Benito Marcos.
97. » Inocencia Lumbreras Llanos.
98. » Olga Cabezali Corrales.
99. » María Josefa Regueras Pérez.
100. » Amelia Hernández Hernández.
101. » Inmaculada Blázquez González.
102. » Francisca Acevedo Llopis.
103. » Vicenta Gutiérrez Hernández.
104. » Juana León Martín.
105. » Rosa Broncano Carrasco.
106. » María Dolores Salas de la Cámara.
107. » Isabel Ballesteros Gutiérrez.
108. » Eulalia Jiménez Mateos.
109. » María del Pilar Blas García.
110. » María Isabel Nieto Jurado.
111. » Leonor Hernández Hernández.
112. » Luisa Rebosa Moreno.
113. » Isabel María Mena Cercas.
114. » Leandra Galán Meneses.

Cáceres a 17 de Septiembre de 1951.—La Secretaria, Josefa Polo.—V.º B.º, la Presidenta, María de las Mercedes Cantero.

## Jefatura de Minas del Distrito de Badajoz

### ANUNCIO

Permiso de Investigación de Minerales núm. 7770.—«Margarita»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas de 19 de Julio de 1944, se hace saber que por don Eugenio Rodríguez Marmieca y otro, vecino de Salamanca, se ha solicitado permiso de investigación de mineral de estaño y wolfram en el término municipal de Almoharín, paraje «Cerro de la Mina», delimitando el terreno bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida una calicata antigua en lo alto del cerro denominado de la Mina, en la finca de D. Pedro Agustín. Desde este punto de partida se medirán 700 metros al NE. y se colocará la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª, 400 metros al SE.; de 2.ª a 3.ª, 1.000 metros al SO.; de 3.ª a 4.ª, 1.200 metros al NO.; de 4.ª a 5.ª, 300 metros al NE., y de 5.ª a punto de partida, 800 metros al SE., quedando así cerrado el perímetro de las 64 pertenencias solicitadas.

Todo aquel que se considere perjudicado con esta concesión, puede elevar escrito de oposición acompañado de instancia al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz, en el plazo de 30 días naturales, a partir desde que aparezca publicado este anuncio.

Badajoz, 11 de Septiembre de 1951.  
—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.  
5563

### ANUNCIO

Permiso de Investigación de Minerales núm. 7775.—«Gloria»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas de 19 de Julio de 1944, se hace saber que por don Luciano Cortés Martín y otro, vecino de Cáceres, se ha solicitado permiso de investigación de mineral de wolfram y estaño en el término municipal de Almoharín, paraje «Dehesa Las Navas y Las Tierras», delimitando el terreno bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida un mojón de mampostería entre tres encinas que hay solas a unos 45 metros de la pared del cercado. Desde este punto de partida se medirán 200 metros al O. y se colocará la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª, 200 metros al N.; de 2.ª a 3.ª, 600 metros al E.; de 3.ª a 4.ª, 400 metros al S.; de 4.ª a 5.ª, 600 metros al O., y de 5.ª a 1.ª, 200 metros al N., y se cierra así el perímetro de las 24 pertenencias que se solicitan.

Todo aquel que se considere perjudicado con esta concesión, puede elevar escrito de oposición acompañado de instancia al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz, en el plazo de 30 días naturales, a partir desde que aparezca publicado este anuncio.

Badajoz, 11 de Septiembre de 1951.  
—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.  
5564

### ANUNCIO

Permiso de Investigación de Minerales núm. 7777.—«Juan Enrique»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas de 19 de Julio de 1944, se hace saber que por don Carlos Fernández Gutiérrez, vecino de Fuente del Arco (Badajoz), se ha solicitado permiso

de investigación de mineral de wolframio en el término municipal de Garrovillas, paraje «Los Pavos» y otros, delimitando el terreno bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida un mojón de mampostería situado 100 metros al N. de un pozo de la mina «Angela» (Expediente núm. 6433), denominado «Pozo Matasanos», unos 30 metros a la derecha del camino que va de Garrovillas a Acehuche. Este punto de partida está situado, exactamente, en el sitio en que se colocó la 1.ª estaca de la citada mina «Angela», al practicarse su demarcación. Desde el citado punto de partida se medirán 200 metros al O. y se colocará la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª, 200 metros al N.; de 2.ª a 3.ª, 400 metros al O.; de 3.ª a 4.ª, 500 metros al N.; de 4.ª a 5.ª, 300 metros al O.; de 5.ª a 6.ª, 400 metros al N.; de 6.ª a 7.ª, 400 metros al O.; de 7.ª a 8.ª, 500 metros al N.; de 8.ª a 9.ª, 800 metros al E.; de 9.ª a 10.ª, 1.300 metros al S.; de 10.ª a 11.ª, 700 metros al E.; de 11.ª a 12.ª, 300 metros al S., y de 12.ª al punto de partida, o sea, en dirección O., 200 metros, con lo que se cerrará el perímetro de las 76 pertenencias solicitadas y que coincidirá, exactamente, en su extensión y orientación, con el formado por las caducadas concesiones «Enequina», «Enequina 2.ª» y «Ampliación a Angela», registradas con los números 6454, 6459 y 6503, respectivamente.

Todo aquel que se considere perjudicado con esta concesión, puede elevar escrito de oposición acompañado de instancia al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz, en el plazo de treinta días naturales, a partir desde que aparezca publicado este anuncio.

Badajoz, 11 de Septiembre de 1951.  
—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.  
5565

### ANUNCIO

Permiso de Investigación de Minerales núm. 7779.—«Carmen»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas de 19 de Julio de 1944, se hace saber que por don Carlos Fernández Gutiérrez, vecino de Fuente del Arco (Badajoz), se ha solicitado permiso de investigación de mineral de plomo y wolfram en el término municipal de Torreorgaz, paraje «Era Paloma» y «Cancha de la Tabla», delimitando el terreno bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida la esquina O. de la casa del molino de «Los Corbachos». Desde el citado punto de partida se medirán 50 metros al N. y se colocará la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª, 400 metros al E.; de 2.ª a 3.ª, 200 metros al S.; de 3.ª a 4.ª, 1.000 metros al O.; de 4.ª a 5.ª, 200 metros al N., y de 5.ª a 1.ª, 600 metros al E., quedando así cerrado el perímetro de las 20 pertenencias solicitadas, que coincidirá por su extensión y orientación, con el caducado permiso de investigación «San Antonio», número 7357.

Todo aquel que se considere perjudicado con esta concesión, puede elevar escrito de oposición acompañado de instancia al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz, en el plazo de treinta días naturales, a partir desde que aparezca publicado este anuncio.

Badajoz, 11 de Septiembre de 1951.  
—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.  
5567

## Alcaldías

### HERVAS

Acordado por este Ayuntamiento la construcción de CATORCE viviendas, distribuidas en un solo edificio, con todos sus servicios, según el Proyecto redactado por el Arquitecto D. Fernando Hurtado Collar, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquél en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contraía asciende a NOVECIENTAS CINCUENTA MIL DIECINUEVE pesetas y CINCUENTA Y DOS céntimos (950.019'52), debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de catorce meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de DIECINUEVE MIL pesetas y TREINTA Y NUEVE céntimos (19.000'39), que se depositará en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado. También son admisibles para constituir las fianzas provisional y definitiva las cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de Efectos Públicos.

El Proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Hervás, y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cuba, 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del R. D.-Ley de 6 de Marzo de 1929 («Gaceta» del 7).

Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del R. D. de 24 de Diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones, con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos Reales y Timbre correspondiente. (Ley de 19 de Abril de 1939). Asimismo, el Impuesto de Pagos al Estado en las certificaciones de obras gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el Pliego de Condiciones correspondiente, serán de aplicación a este concurso-subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de Julio de 1924.

Hervás, 24 de Septiembre de 1951.  
—El Alcalde, Jaime Martín.

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según cédula personal número ....., con residencia en ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de catorce viviendas protegidas en HERVAS (Cáceres), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ....., (Aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma).

(234 ps/as.)

5726

### MADRIGALEJO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno un proyecto de presupuesto extraordinario con destino a la instalación de teléfono interurbano, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 669 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Madrigalejo, 14 de Septiembre de 1951.—El Alcalde, (ilegible).  
5572

### OLIVA DE PLASENCIA

Apéndice al padrón de la riqueza rústica catastrada para 1952

Se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Oliva de Plasencia, 8 de Septiembre de 1951.—El Alcalde, Antonino Gómez.  
5449